

BASES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES

CINECULPABLE 2020

1.- OBJETO

Constituye el objeto de las presentes bases regular la celebración de un Festival Internacional de Cortometrajes en la ciudad de Vila-real como instrumento de fomento de la producción audiovisual de obras de corta duración denominado Cineculpable.

En este Festival se promueve el crecimiento cultural y artístico, dentro y fuera de Vila-real, el impulso a los futuros realizadores y realizadoras y el apoyo a nuevos cortometrajes.

2. DIRECCIÓN DEL FESTIVAL, COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO

2.1. Dirección del Festival

Composición

La dirección del Festival será asumida por el concejal delegado de Juventud y el personal de la Concejalía de Juventud en colaboración con la empresa productora.

Competencias

- Selección el Comité de Selección y el Jurado de cada edición
- Elaboración del acta definitiva de premiados sumando los votos emitidos por cada miembro del jurado
- Realización de todos los trámites administrativos necesarios
- Organización, coordinación y logística
- Producción
- Realización de actividades

2.2. Comité de selección

Composición y criterios de selección

El Comité de Selección será elegido por la Dirección del Festival y estará integrado por voluntarios del Festival en número no inferior a CUATRO (4). Serán profesionales con criterio demostrado y con reconocida trayectoria en el ámbito del cortometraje.

Competencias

- Visionado de todos los trabajos recibidos
- Selección de los cortos que entrarán a concurso en las diferentes secciones galardonadas en este Festival

Criterios de valoración

El Comité de Selección valorará todos los aspectos relacionados con los trabajos: ideas, guion, dirección, realización, interpretación, estilo, montaje y fotografía, valorando positivamente la calidad artística sobre la de producción.

2.3. Jurado

Composición y criterios de selección

La Dirección del Festival propondrá un número no inferior a CINCO (5) personas cualificadas profesionalmente y relacionadas con el mundo del cine y del audiovisual (profesores universitarios, guionistas, directores, premiados de anteriores ediciones...), reconocidas en su ámbito de especialización a nivel nacional.

La Dirección del Festival podrá nombrar, si fuese necesario, a un miembro del Jurado para que actúe como presidente de éste y represente al Jurado el día de la entrega de premios.

Competencias

- Visionado de los cortos seleccionados a concurso
- Votación en cada una de las secciones recogidas, cuyo recuento total de votos dará lugar a los ganadores de cada categoría.

Criterios de valoración

De los cortos seleccionados a concurso, el Jurado valorará de 1 a 10 todos los aspectos relacionados con los trabajos y que son importantes en cada categoría, como por ejemplo, la idea del corto, el guion, la dirección (sobre todo en el premio al Mejor director, pero que también será un criterio a valorar en las demás categorías), realización, interpretación, estilo, montaje y fotografía. Además, se valorará positivamente la cualidad artística sobre la producción.

3. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE LOS CORTOMETRAJES

3.1. Características

Esta edición está abierta a cualquier artista que presente su obra en cualquiera de las lenguas oficiales de Comunidad Valenciana: castellano o valenciano.

También se podrán presentar cortometrajes realizados en cualquier otra lengua siempre y cuando estén subtítulos en una de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana, nunca doblados.

Los cortos realizados íntegramente en valenciano serán los que podrán optar a la distinción de Mejor corto en valenciano, no así los que estén doblados o subtítulos, puesto que este premio intenta promover y potenciar dicha lengua. También podrán optar a este premio los cortos bilingües que contengan el valenciano como una de sus lenguas escogidas para el corto.

Todos los cortos, independientemente del género que sean y de su procedencia (local, provincial, nacional e internacional), optan al premio máximo de Mejor cortometraje.

El Festival constará de:

- **Premio Mejor cortometraje**
- **Premio Manuel Villarreal.** Este premio está dentro de la Sección Oficial y tan solo podrán acceder a él los cortos provinciales que reúnan los requisitos especificados en el apartado 3.2, punto 1.
- **Mejor Corto en Valenciano**
- **Mejor Dirección**
- **Mejor Interpretación Masculina**
- **Mejor Interpretación Femenina**
- **Premio del Público**

3.2. Requisitos

1. Podrán participar en la Sección Provincial todos aquellos cortos que reúnan, al menos, una de las siguientes características:
 - a. haber sido rodado en la provincia de Castellón (ha de constar en parte trasera de la hoja de inscripción el lugar donde ha sido rodado)
 - b. el director, los directores o uno de los directores haya nacido en la provincia de Castellón

- c. el director, los directores o uno de los directores tenga su domicilio habitual en la provincia de Castellón

En los supuestos b. y c. ha de presentarse **fotocopia del DNI** o **certificado de empadronamiento** del director o los directores para comprobar que ha nacido o reside en la provincia de Castellón.

2. Se admitirá un máximo de UNA (1) obra por autor/a producida entre el 20 de octubre de 2019 y el 25 de octubre de 2020.
3. No se aceptarán obras de carácter publicitario o institucional
4. La duración máxima de las obras será de 20 minutos, incluyendo los créditos
5. El tema será libre y podrán participar en el concurso aquellas obras seleccionadas por el Comité de Selección designado por la dirección del Festival
6. Se rechazarán todas aquellas copias que no cumplan las cualidades técnicas mínimas para su posterior proyección y todos aquellos trabajos que no vengan debidamente cumplimentados con todos los requisitos expresados en estas bases
7. Queda excluida de la participación cualquier persona encargada de la organización del Festival
8. La dirección del Festival se reserva el derecho de pasar fuera de concurso, Off Cineculpable, trabajos que considere de un alto nivel pero que no hayan sido escogidos para la Sección Oficial
9. Dentro de Off Cineculpable se podrán proyectar aquellos trabajos que puedan estar nominados en otras categorías que no sean el premio al Mejor cortometraje

4.- INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE COPIAS

1. El plazo de presentación de los cortometrajes será desde el día de la publicación definitiva de estas bases en la web i redes sociales del Festival hasta el 25 de octubre de 2020.
2. Se prestartá el corto a concurso a través de la plataforma Festhome, en la web www.festhome.com. La inscripción deberá realizarse según los procedimientos y normas que se estipulen en esta página.
3. Los gastos de inscripción a través de la plataforma Festhome correrán a cargo de la persona participante.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS GANADORES

1. La dirección del Festival nombrará un Comité de Selección para preseleccionar las obras finalistas. El Comité estará formado por voluntarios del festival con formación y experiencia en el mundo del audiovisual.
2. Los trabajos preseleccionados por el Comité de Selección serán enviados a cada miembro del Jurado, que asignará un ganador y dos finalistas por categoría y enviará el resultado a la Dirección del Festival como máximo DIEZ (10) días antes del inicio del certamen. La organización del Festival elaborará un acta con los resultados de las votaciones del Jurado.
3. El Jurado junto con la Dirección del Festival se reservan el derecho de dejar desierto cualquier premio atendiendo a la calidad, tanto artística como técnica, de los cortos.
4. Asimismo, la Dirección del Festival se reserva el derecho de crear un accésit por considerar necesario el reconocimiento de cualquier otra sección de los cortos (música, créditos, fotografía, diseño gráfico...)
5. El Premio del público se asignará a través de las votaciones depositadas en la urna después de cada sesión de los cortos que entran en concurso
6. La Dirección del Festival no se hace responsable de la baja de algún miembro del Jurado cediendo el voto a la dirección del Festival

6.- DERECHOS DE EXHIBICIÓN

1. El Festival podrá hacer uso de fotografías, imágenes o fragmentos de voz de los cortometrajes recibidos para la promoción del Festival en prensa, radio y televisión
2. Los propietarios de cada obra otorgan autorización para la utilización de un fragmento del corto (máximo un minuto) para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación
3. Los participantes autorizan que, en caso de resultar finalistas o ganadores del festival, su nombre y apellidos sean publicados en la página web del Ayuntamiento de Vila-real, la página web del festival (www.cineculpable.es), así como en los medios de comunicación que se consideren necesarios con el fin de la difusión y promoción del festival
4. Todos los participantes aceptarán las bases, así como la resolución dada por los organizadores a los imprevistos que pudieran surgir
5. Los participantes autorizan, por el hecho de inscribirse, todas las acciones dentro de la programación y promoción del Festival y de sus secciones paralelas que supongan la proyección total o parcial, sin ánimo de lucro, de los trabajos presentados a concurso. Esta autorización permite la difusión y proyección en cualquier centro dependiente del Ayuntamiento de Vila-real, centros culturales dentro y fuera del municipio, así como en otros ayuntamientos siempre que sea

una actividad sin ánimo de lucro y con autorización previa de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Vila-real

7.- PREMIOS

Los premios de la presente edición del Festival de Cortometrajes Cineculpable se otorgarán atendiendo a la calidad técnica de las obras, valorándose positivamente el contenido que contribuya a difundir los valores socioculturales, estéticos y artísticos.

Se establecen los siguientes premios económicos junto con la estatuilla del Festival Cineculpable

- **Premio Mejor cortometraje:** 3.000 €
- **Premio Manuel Villarreal:** 1.500 €
- **Mejor Corto en Valenciano:** 600 €
- **Mejor Dirección:** 600 €
- **Mejor Interpretación Masculina:** 600 €
- **Mejor Interpretación Femenina:** 600 €
- **Premio del público:** 900 €

Será obligatoria la presencia de los/las ganadores/as en la sección **Mejor Cortometraje, Premio Manuel Villarreal, Mejor Dirección, Mejor Interpretación Masculina y Mejor Interpretación Femenina**. Si no pueden asistir, en su defecto se podrá enviar a un representante debidamente acreditado, relacionado o vinculado directamente con el cortometraje. Si no confirmasen la asistencia una semana antes de la gala de entrega de premios, se entiende que se renuncia al premio y se concederá dicho premio al siguiente o los siguientes seleccionado en la misma categoría.

La Dirección del Festival se reserva el derecho de resolver los imprevistos que pudieran surgir como considere oportuno. La decisión tomada será inapelable.

Los premios citados serán objeto de retención prevista en la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas y en el resto de normativa concordante.

8. PUBLICACIÓN

Las bases se publicarán en la página web del Festival www.cineculpable.es y en sus redes sociales.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recogidos en la presente convocatoria, así como de las personas que participen en la prestación de los servicios, serán tratados por las partes, según el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, con la finalidad de mantenimiento de la relación convenida y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dicha finalidad. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes.

La base jurídica que legitima el tratamiento es la relación contractual entre las partes. Los datos no se cederán a ningún tercero excepto por obligaciones legales. Se mantendrán actualizados y mientras dure la relación contractual y al menos otros 5 años o hasta que se cumplan las obligaciones administrativas, fiscales o de otro índole legal. En el caso del Ayuntamiento, posteriormente se mantendrán con fines de archivo en interés público.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de protección de datos dirigiéndose por escrito al domicilio social de las partes señalados al principio, indicando su DNI o equivalente. En su caso, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso del Ayuntamiento pueden ejercer sus derechos por medios electrónicos en <https://seuelectronica.vila-real.es> y pueden contactar con su Delegado/a de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpd@vila-real.es.